

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se encuentra constituido el depósito judicial No. 460010001357384 por valor de \$30.625. Por tanto, se autoriza su entrega a la demandada AREA URBANA S.A. identificada con NIT. 800.196.811-1.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante auto del 26 de abril de 2018 se ordenó la entrega del título judicial No. 460010001357383 por valor de \$1.929.375 -como resultado del fraccionamiento del título No. 460010001341252- a favor del apoderado de la parte demandante, abogado RAUL RAMIREZ REY, con lo cual se dio cumplimiento a la condena ordenada en sentencia proferida por este despacho el 23 de febrero de 2018.

En consecuencia, el citado depósito judicial deberá ser retirado por el representante legal de la citada sociedad, según Certificado de Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 095 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA, <i>Claudia Juliana López Martínez</i> CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
